***CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO***

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de autorización demanial para la realización de actividades cinegéticas en el monte de utilidad pública n.º 124 "Ruas", ubicado en el término municipal de Garciaz (Cáceres), y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.:2110AT009.* (2021061827)

Advertido error por omisión en la Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de autorización demanial para la realización de actividades cinegéticas en el monte de utilidad pública n.º 124 "Ruas", ubicado en el término municipal de Garciaz (Cáceres), y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.Expte.: 2110AT009, publicada en el DOE n.º 110, de 10 de junio de 2021, se procede a su rectificación.

En el Anexo III, página 28816

Donde dice:

— "Compatibles con el calendario de trabajos y aprovechamientos estipulado en cada temporada para el monte, y siempre conforme a la normativa vigente y al Plan Técnico en vigor..."

Debe decir:

— "Recechos y aguardos: estas acciones no están permitidas realizarlas por la noche y serán compatibles con el calendario de trabajos y aprovechamientos estipulado en cada temporada para el monte, y siempre conforme a la normativa vigente y al Plan Técnico en vigor..."